

## Comunicaciones de Ciudadanos Legisladores



Una, del Sen. Armando Ríos Piter, por la que se solicita la dictaminación de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud.

**SE REMITIÓ A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

### **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DE LA MINUTA DE DESAPARICIÓN FORZADA,**

Quien suscribe, Armando Ríos Piter, integrante a la LXIII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con, PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DE LA MINUTA DE DESAPARICIÓN FORZADA, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- El pasado 27 de abril de 2017 la Cámara de Senadores aprobó con 89 votos a favor un dictamen por el que se busca expedir la Ley General en Materia de Desaparición de Personas, la cual tendrá por objeto: establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades para buscar a las personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares y otros delitos vinculados y sus sanciones; crear el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y la Comisión Nacional de Búsqueda, y ordenar la creación de las comisiones respectivas en las entidades federativas; garantizar la protección integral de los derechos de las personas hasta que se conozca su suerte o paradero; y, crear el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, y establecer la forma de participación de los familiares en el diseño, implementación y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación. De igual manera, establece que los delitos de desaparición forzada de personas y de desaparición cometida por particulares serán perseguidos de oficio; que se crea un consejo ciudadano para apoyar y proponer la formulación de acciones que fortalezcan la labor del Sistema Nacional; y se detalla el procedimiento de búsqueda de personas[\*] .

SEGUNDO.- La Minuta fue turnada a la Cámara de Diputados, donde el dos de mayo de 2017, la mesa directiva turno dicho proyecto de Ley a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos para su respectivo análisis y dictaminación.

TERCERO.- El número de casos de desaparición forzada en México tiene niveles similares a países que han experimentado guerra civil y violencia política como Siria y Pakistán. Desde el 2008 han ocurrido 136 casos en México, al igual que en Siria. Los estados más afectados son Guerrero, Veracruz y Tamaulipas, todos con altos niveles de inseguridad debido a la presencia del narcotráfico en sus territorios. Pese a este panorama, en el país no se cuenta con un sistema nacional de búsqueda de personas desaparecidas que garantice la verdad, justicia y reparación del daño a las víctimas.

Desde el Gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) se emprendió el combate al crimen organizado, los derechos humanos vinculados a los temas de seguridad pública y justicia han estado en el debate público. En los últimos años, la desaparición forzada (donde hay implicación de servidores públicos), las detenciones arbitrarias, la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes en México, son hechos que han estado en el foco de atención de los sistemas internacionales de derechos humanos. Entre los casos más recientes está la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en 2014 y el rapto de cinco jóvenes en Veracruz a principios de este año. En ambos casos la policía entregó a sus secuestrados a grupos de la delincuencia organizada.[\*]

CUARTO.- Los años que registran el mayor número de casos de desaparición forzada en México coinciden con periodos en los que las fuerzas armadas han intervenido en tareas de seguridad y orden interno. Entre 1980 y 2015 se registraron 545 casos de desapariciones forzadas o involuntarias, de acuerdo con el último informe anual del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU. La mayoría ocurrieron en tres momentos específicos y que han marcado la historia de México: los años setenta, durante la denominada guerra sucia; 1994, que coincide con el conflicto armado encabezado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el Estado de Chiapas y el lapso de 2007 a 2012, el periodo de Gobierno de Calderón cuando se intensificó la guerra contra el narco.

QUINTO.- En México hay 32 mil 142 personas desaparecidas, extraviadas o no localizadas, según un registro nacional gubernamental. Entre enero de 2014 a junio de 2015 se reportaron 820 personas desaparecidas.

SEXTO.- A la luz de los desaparecidos en el Estado de Veracruz, el Colectivo Solecito de Veracruz, importante asociación civil que durante la administración de Javier Duarte denunció la desaparición forzada por parte de autoridades públicas, inició la búsqueda de personas. En agosto de 2016 las mujeres que integran el Colectivo Solecito de Veracruz informaron del hallazgo de al menos 75 fosas en Colinas de Santa Fe, un predio que de acuerdo con las autoridades veracruzanas era usado por el crimen organizado como su cementerio particular. En marzo de este 2017, el número de fosas ascendió a 125 y se encontraron restos de al menos 250 personas. Se trata, hasta el momento, de la fosa clandestina más grande del sexenio.

El Colectivo Solecito de Veracruz forma parte de amplias organizaciones constituidas por madres, padres, hijos y parientes de personas desaparecidos en México, que durante años han solicitado una Ley que otorgue protocolos de búsqueda y protección en dichos casos. El Colectivo Solecito de Veracruz cita al Congreso de la Unión acelerar la dictaminación de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas.

Por lo anteriormente expuesto, considero que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, debe atender respetuosamente la petición de las diversas organizaciones de la sociedad civil para establecer un marco jurídico que requiere el Estado mexicano ante el fenómeno de la desaparición forzada. En pleno respeto del proceso legislativo actualmente en proceso, la petición de las organizaciones es acelerar el análisis del proyecto, para otorgar el reconocimiento de la figura de desaparición forzada y los beneficios que planteamos en el proyecto de minuta radicada en la Colegisladora.

Por lo anteriormente fundado y motivado sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados acelerar los trabajos de análisis y dictaminación de la Minuta turnada el pasado 27 de abril de 2017, por la que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud.

[\*] Tomado del Orden del Día del 27 de abril de 2017, Sitio en internet:  
[http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-04-27-1/assets/documentos/DICT\\_Justicia\\_Desaparicion\\_Forzada.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-04-27-1/assets/documentos/DICT_Justicia_Desaparicion_Forzada.pdf)

[\*] Fuente: Tomado de  
[https://internacional.elpais.com/internacional/2016/05/11/mexico/1462919615\\_741513.html](https://internacional.elpais.com/internacional/2016/05/11/mexico/1462919615_741513.html)